

Montevideo, 16 de enero de 2023

Licitación Abreviada N° 32/2022 - “Contratación de servicios de consultoría sobre gobernanza de datos e inteligencia artificial”

Aclaración N° 2

Consulta 1:

Respecto al numeral 20.- Evaluación de las ofertas; inciso b) Etapa 2, Evaluación Técnica; subinciso A) Requisitos Excluyentes del Pliego de Condiciones Particulares, en donde solicitan demostrar el contar con: “Antigüedad mínima de la firma de 5 (cinco) años de experiencia trabajando en el mercado, brindando consultoría en las temáticas objeto de este llamado”.

A la luz de lo anterior, amablemente solicitamos a la Entidad, permitir incluir la experiencia de red global a aquellas empresas que, siendo miembro de una, cuentan en todos los casos con el respaldo de la pertenencia a dicha red global para movilizar experiencia, know-how, profesionales y credenciales en la ejecución de proyectos. Tal es el caso de nuestra Firma, la cual, al igual que todas las demás denominadas “Big Four” estamos conformadas administrativamente como una red global de firmas miembro, bajo la figura de barein suizo, sin situación de control entre los miembros, pero sí garantizando el acceso a las herramientas, conocimiento, metodologías, estándares de operación y calidad, y demás aspectos que configuran las obligaciones y beneficios de pertenencia a la red global Deloitte a nivel mundial.

Con el propósito de acreditar dicha condición, entendemos que la presentación de una carta firmada por la entidad con poder de representación comercial de la red global, dando fe de la existencia y pertenencia de las firmas participantes en el concurso a dicha red, debería ser una acreditación válida y pertinente para demostrar el cumplimiento de dicho requisito.





Por último, amablemente nos permitimos indicar que la ampliación de las condiciones de participación mediante la inclusión de este criterio, redundaría en beneficio de la pluralidad de proponentes para este concurso, así como favorecería la igualdad de condiciones entre todos ellos, de forma que la movilización de credenciales internacionales por parte de todas las empresas participantes (que demuestren experticia y amplia trayectoria internacional en consultorías similares a la que es objeto del proceso de selección), pueda presentarse de igual manera, sin necesidad de obligar a las empresas pertenecientes a red global, a establecer consorcios, lo cual evidentemente es un requisito de difícil cumplimiento dentro del corto plazo de presentación de propuestas definido por el pliego.

Respuesta 1:

Tal como establece el numeral 20 - Evaluación de las ofertas, b) Etapa 2: Evaluación Técnica, aquellas ofertas de cada Lote que hayan superado el control formal, y a su vez, cumplan con las especificaciones requeridas en este llamado, serán evaluadas técnicamente y puntuadas de 0 a 100 puntos, de acuerdo a los criterios establecidos en el presente literal; especificando en el punto A) Requisitos excluyentes: Antigüedad mínima de la firma de 5 (cinco) años de experiencia trabajando en el mercado, brindando consultoría en las temáticas objeto de este llamado.

Se recuerda lo establecido en los numerales 11 "Integración de Consorcio" y 12 "Subcontratos" del Pliego de Condiciones Particulares que rige la referida Licitación.

Consulta 2:

Solicitamos aclaración respecto al punto detallado a continuación;

Se solicita el desarrollo de diversas guías, pero esto sólo con un presupuesto de USD 20.000? Es correcto?

Es una bolsa de horas pero de asesoría donde personal de AGESIC realizaría las guías con apoyo únicamente del proveedor?





Para el Lote 2 - ítem 3, se adjudicará la suma de hasta USD 20.000,00 (dólares estadounidenses veinte mil con 00/100) impuestos incluidos, asegurando un consumo mínimo de USD 8.000,00 (dólares estadounidenses ocho mil con 00/100) impuestos incluidos. Una vez alcanzado dicho consumo mínimo, la suma adjudicada y no solicitada no generará derecho a cobro por parte del adjudicatario. Una vez adjudicada la Licitación, se publicará la Resolución de adjudicación en los sitios y formas establecidos por la normativa vigente y se notificará por cualquier medio fehaciente, a los oferentes y al adjudicatario.

Respuesta 2:

En el numeral 2 - Objeto del llamado, se solicita para el ítem 3 - Guías y recomendaciones técnicas a considerar en la Gobernanza de Datos sobre ética, gestión de datos, transparencia y uso responsable de datos en la Administración Pública, así como también con otras áreas de conocimiento vinculadas a la gobernanza de datos (análisis de datos, calidad de datos, ciencia de datos, arquitectura de datos, integración e interoperabilidad de datos, entre otros) que se consideren de soporte para llevar a cabo la Gobernanza y que sean establecidas de común acuerdo, sobre la base del trabajo conjunto con los referentes de AGESIC, y alineado a la política de la Agencia en la materia.

Tal como luce en el Pliego de Condiciones Particulares en el numeral 21 - Adjudicación, "Para el Lote 2 - ítem 3, se adjudicará la suma de hasta USD 20.000,00 (dólares estadounidenses veinte mil con 00/100) impuestos incluidos, asegurando un consumo mínimo de USD 8.000,00 (dólares estadounidenses ocho mil con 00/100) impuestos incluidos. Una vez alcanzado dicho consumo mínimo, la suma adjudicada y no solicitada no generará derecho a cobro por parte del adjudicatario. Una vez adjudicada la Licitación, se publicará la Resolución de adjudicación en los sitios y formas establecidos por la normativa vigente y se notificará por cualquier medio fehaciente, a los oferentes y al adjudicatario".

